



**Programa Salud.uy
Historia Clínica Electrónica Nacional**

Guía para la Identificación de Persona en el dominio de Salud

Elaborado por el Programa Salud.uy en el marco del Convenio firmado por Presidencia de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Salud Pública y la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información.

Liniers 1324
Torre Ejecutiva Sur - piso 3
Tel./Fax: (+598) 2901.2929*
Email: salud.uy@agesic.gub.uy
Montevideo - Uruguay



Edición	2013-01
Responsable	Componente Historia Clínica Electrónica Nacional
Revisión	Salud.uy
Aprobación	Comité de Dirección Programa Salud.uy
Nombre Archivo	SaludUy_IdPersonas_11
Fecha	10/04/2013 11:40 A.M.
OID del documento	2.16.858.2.1000065.66567.1.20130410.1.11

Este documento ha sido elaborado por el Programa Salud.uy en el marco del convenio entre Presidencia, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Salud Pública y AGESIC (Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento). Usted es libre de copiar, distribuir, comunicar y difundir públicamente este documento así como hacer obras derivadas, siempre y cuando tengan en cuenta citar la obra de forma específica y no utilizar esta obra para fines comerciales. Toda obra derivada de esta deberá ser generada con estas mismas condiciones.

Indice de contenido

1	Introducción	5
2	Propósito	5
3	Alcance	6
4	Objetivo	6
5	Modelo de Referencia Persona - Salud	6
5.1	Datos mandatorios	7
5.1.1	Identificador de la Persona	7
5.1.1.1	País Emisor: Atributos de representación	7
5.1.1.2	Tipo de Documento: Atributos de representación	7
5.1.1.3	Número de Documento: Atributos de representación	8
5.1.2	Nombres de la persona	8
5.1.2.1	Nombres de la Persona: Atributos de representación	8
5.1.3	Sexo administrativo de la persona	8
5.1.3.1	Sexo administrativo de la persona: atributos de representación	8
5.1.4	Fecha de nacimiento de la persona	9
5.1.4.1	Fecha de nacimiento de la persona: atributos de representación	9
5.2	Datos opcionales	9
5.2.1	Datos personales	9
5.2.1.1	Nacimiento Múltiple: Atributos de representación	9
5.2.1.2	Orden de nacimiento de la Persona: Atributos de representación	9
5.2.1.3	Fallecimiento de la Persona: Atributos de representación	9
5.2.1.4	Fecha de fallecimiento de la Persona: Atributos de representación	10
5.2.2	Datos demográficos	10
5.2.2.1	Tipo de Domicilio: Atributos de representación	11
5.2.2.2	Dirección: Atributos de representación.	11
5.2.2.3	Localidad/Ciudad: Atributos de representación	11
5.2.2.4	Departamento: Atributos de representación	12
5.2.2.5	Código Postal: Atributos de representación	12
5.2.2.6	País: Atributos de representación	12
5.2.3	Datos de contacto	12
5.2.3.1	Tipo de Contacto Telefónico: Atributos de representación	12
5.2.3.2	Número de Teléfono: Atributos de representación	12
5.2.3.3	Dirección de Correo Electrónico: Atributos de representación	13
5.2.4	Datos Persona Responsable	13

5.2.4.1	Vínculo de Responsable: Atributos de representación	13
6	OID	14
6.1	UNAOID – Personas	14
6.1.1	Otros identificadores propietarios	15
6.2	UNAOID – Organizaciones	16
6.3	UNAOID – Objetos: Nodo SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD	17
6.3.1.1	Sexo Administrativo	18
6.3.1.2	Tipo de Domicilio	18
6.3.1.3	Tipo de Vínculos sanguíneos y parentales	18
7	INSTRUMENTACIÓN	18
7.1	Interoperabilidad	18
7.2	Rol Paciente	18
7.2.1	Datos Mandatorios	18
7.2.1.1	Identificadores Rol Paciente	18
7.2.1.2	Nombres de la persona	19
7.2.1.3	Sexo administrativo de la persona	19
7.2.1.4	Fecha de Nacimiento	19
7.2.2	Datos Opcionales	20
7.2.2.1	Nacimiento Múltiple	20
7.2.2.2	Orden de Nacimiento	20
7.2.2.3	Fallecimiento	20
7.2.2.4	Fecha de Fallecimiento	20
7.2.2.5	Datos demográficos - direcciones	20
7.2.2.6	Contacto	21
7.2.2.7	Persona Responsable	21
7.3	Rol Médico	22
8	Referencias	24
9	Anexo I	26
10	Anexo II	28

1 Introducción

La presente guía define, en el marco del programa Salud.uy¹, el intercambio de datos administrativos relativo a la identificación de personas en el dominio sanitario del Sistema de Salud de Uruguay.

Se presenta un conjunto de atributos para la entidad persona a fin de brindar una normalización en tal sentido, a través de los modelos de referencia aportados por la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información (AGESIC) y adaptado al dominio sanitario para cuando es necesario.

Se detallan los identificadores genéricos a nivel nacional para las personas y posteriormente se definen los identificadores particulares según los roles en los que participa cada persona en el acto asistencial.

En consecuencia, por datos administrativos se entiende para el rol de paciente, aquellos relativos a sus nombres, apellidos, residencia, contacto, identificadores (nacionales y propietarios del mismo en los diferentes ámbitos asistenciales), datos del efector al que pertenece, así como el centro efectivo de atención sanitaria; y para el rol del profesional del equipo de salud se detallan los identificadores nacionales y propietarios asociados al ejercicio de la profesión.

Asimismo se ejemplifica el intercambio de datos bajo el estándar HL7 versión 3, a modo de brindar casos útiles de referencia.

Cabe destacar que el Programa Salud.uy trabaja en la línea de implementar un esquema y registro de usuarios/pacientes nacional –Enterprise Master Patient Index (EMPI) –. Cuando se encuentre operativo el mismo, en el modelo de intercambio, la identificación de usuarios en los documentos clínicos contendrá solamente la referencia al o los índices del repositorio, y no se deberán enviar datos personales, los cuales participarán solamente en los mensajes relacionados a la iteración con dicho repositorio de usuarios.

2 Propósito

Este documento analiza la temática referente a la identificación unívoca de personas en el ambiente sanitario, buscando los siguientes propósitos:

- Promover la interoperabilidad² entre los diferentes actores del Sistema de Salud.
- Brindar una solución estándar para la identificación unívoca en el intercambio de datos de una persona.

¹ Convenio Interinstitucional: http://www.agesic.gub.uy/innovaportal/file/2325/1/acuerdo_msp_mef_agesic.pdf.

² La interoperabilidad es un aspecto esencial a considerar en la estrategia de desarrollo de la administración electrónica a nivel de gobierno. El Marco de Interoperabilidad de Gobierno en Red (MIO.uy) representa el contexto para interoperar acordado entre diferentes actores, con el objetivo de proporcionar servicios y soluciones electrónicos de valor agregado a los ciudadanos, empresas y organizaciones

- Definir formatos normalizados para poder realizar búsqueda y comparación automática de personas con el fin de identificar la información de ésta.
- Contribuir a mejorar la calidad de información del objeto Persona que reside en los diferentes efectores de salud.
- Definir un modelo de persona para el ámbito sanitario, con el cometido de generar un repositorio de usuarios y profesionales del Sistema Nacional de Salud a nivel Gobierno.
- Brindar información sobre los OID existentes que refieren a la identificación de personas.
- Definir una arquitectura para soportar en el mediano plazo el manejo de índices y dominios de identificadores de usuarios.

3 Alcance

Este documento es una guía para el intercambio de datos administrativos relativo a la identificación de personas en el dominio sanitario del Sistema de Salud de Uruguay, por consiguiente refiere a los modelos de persona, de direcciones y de datos comunes aportado por AGESIC.

4 Objetivo

Referenciar y describir los datos básicos y de uso general, asociados con la clase de objeto "Persona", para su uso en acuerdos y proyectos de intercambio de información entre los diferentes actores del Sistema de Salud de Uruguay.

5 Modelo de Referencia Persona - Salud

La siguiente guía toma como principal referencia el "Modelo de Referencia de Persona"³, la "Metadata de Definiciones Comunes" y el "Modelo de Direcciones Geográficas"⁴ desarrollado y publicado por AGESIC, a través del el Área de Tecnología - División Arquitectura y Normas para todo el Gobierno, referenciando la misma desde las necesidades del dominio sanitario y su mapeo con el RIM, para su utilización eficiente dentro de la

³ Modelo de Referencia Persona:

http://www.agesic.gub.uy/innovaportal/v/2539/1/agesic/metadatos_disponible_modelo_de_referencia_persona_.html?menuderecho=2

⁴ Modelo de Direcciones Geográficas:

http://www.agesic.gub.uy/innovaportal/file/2311/1/modelo_de_direcciones_geograficas_del_uruguay_ed01_00.pdf

plataforma de interoperabilidad⁵. En dicho marco, los atributos que forman parte de la entidad personas los subdividimos en obligatorios y opcionales.

Es deseable que se adopte el Modelo de Referencia de Persona, de Direcciones Geográficas y de Datos Comunes para la persistencia de los datos totales. En este documento solamente se detallan aquellos campos requeridos para el cometido del mismo, o sea los atributos para intercambiar datos administrativos de una persona en un escenario de interoperabilidad.

5.1 Datos mandatorios

5.1.1 Identificador de la Persona

Este dato corresponde a un número que identifica unívocamente a una persona, usualmente se utilizan los documentos de identificación nacional o propietarios según el alcance del intercambio de información. Para el caso en que se encuentren identificados en un dominio de afinidad, se utilizará el identificador provisto por dicho dominio.

A continuación en este documento, se detallan los diferentes tipos de documentos que son aceptados a nivel país en Uruguay, y a su vez los OID generados para cada uno de ellos y para la tabla nacional de usuarios.

Para la correcta identificación de una persona basta con conocer algún documento de identificación de alcance nacional, para ello se deben de suministrar los siguientes tres elementos de datos:

- País emisor,
- Tipo de documento y
- Número de documento.

Este atributo se corresponde con el id del elemento Person del RIM.

5.1.1.1 País Emisor: Atributos de representación

Ver del Metadato Modelo de Referencia Persona – Diccionario de Datos – la descripción para el elemento de datos *IDENTIFICACIÓN PAÍS*

El OID de la tabla de países que describe el estándar a utilizar es **1.0.3166.1.2.3**

5.1.1.2 Tipo de Documento: Atributos de representación

Ver del Metadato Modelo de Referencia Persona – Diccionario de Datos – la descripción para el elemento de datos *TIPO DOCUMENTO*

Para el detalle de los tipos de documentos definidos, ver el Anexo I de la

⁵ La Plataforma de Interoperabilidad del Gobierno de Uruguay está constituida por: un marco jurídico, un marco técnico, y una infraestructura tecnológica que facilita la implementación de servicios a los ciudadanos y el acceso a servicios de otros organismos del Estado uruguayo. A esta infraestructura tecnológica se le denomina Plataforma de Gobierno Electrónico (PGE).

presente guía.

5.1.1.3 Número de Documento: Atributos de representación

Ver del Metadato Modelo de Referencia Persona – Diccionario de Datos – la descripción para el elemento de datos *NÚMERO DOCUMENTO*

5.1.2 Nombres de la persona

Los nombres son los que figuran en la documentación oficial que proporciona el usuario y deberán necesariamente ser cuatro ítems:

- Nombre 1
- Nombre 2
- Apellido 1
- Apellido 2

Estos atributos se corresponde con el name del RIM y sus tags given y family, y su orden nos representa el lugar para cada valor de referencia.

En el caso de no existir algún valor o de no conocerse la totalidad de los datos a suministrar, deberá utilizarse la tabla de datos desconocidos (nullflavor), ver Anexo II.

5.1.2.1 Nombres de la Persona: Atributos de representación

Ver del Metadato Modelo de Referencia Persona – Diccionario de Datos – la descripción para el elemento de datos *NOMBRES DE UNA PERSONA*

5.1.3 Sexo administrativo de la persona

El sexo administrativo se corresponde con el género en el Diccionario de Datos del Modelo de Persona, y es el que figura en la documentación oficial que proporciona el usuario.

Este atributo se corresponde con el administrativeGenderCode del RIM.

En el caso de no existir algún valor o de no conocerse la totalidad de los datos a suministrar, deberá utilizarse la tabla de datos desconocidos (@nullflavor), ver Anexo II .

5.1.3.1 Sexo administrativo de la persona: atributos de representación

Ver del Metadato Modelo de Referencia Persona – Diccionario de Datos – la descripción para el elemento de datos *GENERO*

El OID para la norma ISO definida en GÉNERO dentro del arco que utiliza el Sector Salud es **2.16.858.2.10000675.69600**

5.1.4 Fecha de nacimiento de la persona

La fecha de nacimiento es la que figura en la documentación oficial que proporciona el usuario.

Este atributo se corresponde con el birthTime del elemento Person del RIM.

5.1.4.1 Fecha de nacimiento de la persona: atributos de representación

Ver del Metadato Modelo de Referencia Persona – Diccionario de Datos – la descripción para el elemento de datos *FECHA NACIMIENTO*

5.2 Datos opcionales

5.2.1 Datos personales

Los datos que deben suministrarse para este concepto son:

- Nacimiento Múltiple
- Orden de Nacimiento
- Fallecimiento
- Fecha de Fallecimiento

Estos atributos se corresponden con los siguientes sub-elementos del elemento Person del RIM:

- multipleBirthInd: BL[0..1]
- multipleBirthOrdenNumber: INT[0..1]
- deceasedInd: BL[0..1]
- deceasedTime: TS[0..1]

5.2.1.1 Nacimiento Múltiple: Atributos de representación

Ver del Metadato Modelo de Referencia Persona – Diccionario de Datos – la descripción para el elemento de datos *NACIMIENTO MÚLTIPLE*

5.2.1.2 Orden de nacimiento de la Persona: Atributos de representación

Ver del Metadato Modelo de Referencia Persona – Diccionario de Datos – la descripción para el elemento de datos *ORDEN NACIMIENTO*

5.2.1.3 Fallecimiento de la Persona: Atributos de representación

Este dato no figura en el modelo de persona, y se sugiere que se adicione al momento de realizar el intercambio de datos, en caso de requerir enviar la fecha de fallecimiento de la persona.

El formato del valor *deceasedInd* se respetará el propuesto por HL7

5.2.1.4 Fecha de fallecimiento de la Persona: Atributos de representación

Ver del Metadato Modelo de Referencia Persona – Diccionario de Datos – la descripción para el elemento de datos *FECHA DEFUNCIÓN*

5.2.2 Datos demográficos

Los datos que deben suministrarse para este concepto son:

- Tipo de Domicilio
- Tipo de Viabilidad
- Nombre de Viabilidad
- Número de Puerta
- Número de Ruta
- Kilómetro
- Bloque
- Torre
- Piso
- Unidad
- Localidad/Ciudad
- Departamento/Provincia/Estado
- Código Postal
- País

Se basa en el Modelo de Direcciones Geográficas, y su representación se realizará en base a las formas canónicas sugeridas.

Formas canónicas 1 y 2

(País, Departamento, Código Postal, Ruta, Nombre de vialidad o Número de ruta, Kilómetro, Paridad)

Renglón 5: Ruta + Nombre de vialidad o Número de ruta + Kilómetro + Paridad + [Dirección Interna]

Renglón 6: [Observaciones]

Renglón 7: [Barrio]

Renglón 8: Código Postal + Departamento

Renglón 9: País

Formas canónicas 3 y 4

(País, Departamento, Localidad Catastral, Código Postal, Tipo de Vialidad, Nombre de vialidad, Número de puerta o Nombre del inmueble)

Renglón 5: Tipo de Vialidad + Nombre de vialidad + Número de

puerta o Nombre del inmueble + [Dirección Interna]

Reglón 6: [Observaciones]

Reglón 7: [Barrio]

Reglón 8: Código Postal + Localidad Catastral+ Departamento

Reglón 9: País

Estos atributos se corresponden con los siguientes sub-elementos del elemento addr del RIM:

- Addr use
- /streetAddressLine
- /streetNameType
- /streetNameBase
- /houseNumber
- /additionalLocator
- /city
- /state
- /postalCode
- /country

Estos datos fueron normalizados por AGESIC a través del Modelo de Direcciones Geográficas para Uruguay y se sugiere su implementación para la persistencia de los datos.

En el caso de no existir algún valor o de no conocerse la totalidad de los datos a suministrar, deberá utilizarse la tabla de datos desconocidos (nullflavor), ver Anexo II.

5.2.2.1 Tipo de Domicilio: Atributos de representación

Ver del Metadato Modelo de Referencia Persona – Diccionario de Datos – la descripción para el elemento de datos *TIPO DOMICILIO*

El OID para los datos definidos en TIPO DOMICILIO dentro del arco que utiliza el Sector Salud es **2.16.858.2.10000675.69598**

5.2.2.2 Dirección: Atributos de representación.

Ver de Información Geográfica Modelo de Direcciones Geográficas del Uruguay – Diccionario de Datos – la descripción para los elementos de datos según la forma canónica a utilizar.

5.2.2.3 Localidad/Ciudad: Atributos de representación

Ver de Información Geográfica Modelo de Direcciones Geográficas del Uruguay – Diccionario de Datos – la descripción para el elemento de datos *LOCALIDAD*.

5.2.2.4 Departamento: Atributos de representación

Ver de Información Geográfica Modelo de Direcciones Geográficas del Uruguay – Diccionario de Datos – la descripción para el elemento de datos *DEPARTAMENTO*.

5.2.2.5 Código Postal: Atributos de representación

Ver de Información Geográfica Modelo de Direcciones Geográficas del Uruguay – Diccionario de Datos – la descripción para el elemento de datos *CODIGO POSTAL*.

5.2.2.6 País: Atributos de representación

Ver de Información Geográfica Modelo de Direcciones Geográficas del Uruguay – Diccionario de Datos – la descripción para el elemento de datos *PAIS*.

El OID de la tabla de países que describe el estándar a utilizar es **1.0.3166.1.2.3**

5.2.3 Datos de contacto

Los datos que deben suministrarse para este concepto son:

- Teléfono fijo
- Teléfono móvil
- Dirección de correo móvil

Estos atributos se corresponden con el @use del elemento telecom del RIM:

- H
- MC
- DIR

5.2.3.1 Tipo de Contacto Telefónico: Atributos de representación

Ver del Metadato Modelo de Referencia Persona – Diccionario de Datos – la descripción para el elemento de datos *CONTACTO USO*

5.2.3.2 Número de Teléfono: Atributos de representación

Los datos que deben suministrarse para este concepto son:

- Prefijo Internacional Teléfono
- Indicativo País Teléfono
- Código Área teléfono
- Número Teléfono
- Extensión Teléfono

Para la descripción del número de teléfono se realiza la concatenación de los siguientes campos:

Prefijo Internacional + Indicativo País + Código Área + Número Teléfono

Ver del documento Metadato Definiciones Comunes la descripción para los siguientes elementos de datos:

- *Prefijo Internacional Teléfono*
- *Indicativo País Teléfono*
- *Código Área Teléfono*
- *Número Teléfono*
- *Extensión Teléfono*

5.2.3.3 Dirección de Correo Electrónico: Atributos de representación

Ver del documento Metadato Definiciones Comunes la descripción para el elemento de datos *DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO*

5.2.4 Datos Persona Responsable

El dato a suministrar para este concepto es:

- Vinculo de Responsable

Este atributo se corresponde con el *personalRelationship* del RIM.

5.2.4.1 Vínculo de Responsable: Atributos de representación

Ver del Metadato Modelo de Referencia Persona – Diccionario de Datos – la descripción para el elemento de datos *VINCULO DE LA PERSONA – TIPO DE VINCULO*

El OID para los datos definidos en TIPO VINCULO dentro del arco que utiliza el Sector Salud es **2.16.858.2.10000675.69599**

Adicionalmente los datos que deben suministrarse para este concepto, al igual que para el modelo persona, basados en el vínculo declarado son:

- Identificador de la Persona, ver punto Identificador de la Persona
- Nombres de la Persona, ver punto Nombres de la persona
- Sexo administrativo de la Persona, ver punto Sexo administrativo de la persona
- Fecha de nacimiento de la Persona, ver punto Fecha de nacimiento de la persona
- Otros Datos Personales, ver punto Datos personales
- Otros Datos Demográficos, ver punto Datos demográficos
- Otros Datos de Contacto, ver punto Datos de contacto

6 OID

Los OID (Object Identifier) según la definición que hace la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) son Identificadores Universales de Objetos “Un valor único global asociado con un objeto que lo identifica sin ambigüedades”.

Los mismos son mantenidos por la ISO y la ITU, y como se mencionó, su objetivo es identificar y categorizar un objeto de forma única.

Se representan mediante una cadena de caracteres compuesta por números y puntos, formando una estructura de árbol, siendo el último número de la derecha la hoja. El OID está basado en la Norma ISO/IEC 8824-1 - Information Technology - Abstract Syntax Notation One (ASN.1) - Specification of Basic Notation.

A modo de ejemplo, el OID raíz de la República Oriental del Uruguay es el **2.16.858**.

Desde el año 2009 en Uruguay se creó la Unidad de Asignación de OID (UNAOID) dependiente de la AGESIC, con cometidos para la delegación del nodo raíz, y su administración.

6.1 UNAOID – Personas

La UNAOID definió el arco 1 debajo de la raíz para identificar personas a través de un documento de emisión nacional, de acuerdo al documento “Especificaciones Técnicas de la UNAOID”⁶

Dicho arco presenta la siguiente estructura y diccionario de datos:

2.16.858.1. [ID país].[ID tipo de documento].[ID persona]

Nodo	Descripción	Dominio
ID país	Identifica el país asociado al documento	Codificación numérica de país de acuerdo a la norma ISO-3166. Ejemplo: Uruguay 858, Argentina 032, España 724, Panamá 591, México 484, etc.
ID tipo de documento	Identifica el tipo de documento del cual se recoge su numeración y país que lo ha emitido.	La clasificación de documentos ha sido tomada del estándar de la Organización de Aviación Civil Internacional (ICAO) como base, al cual se le han añadido otros tipos de documentos no incluidos en dicho estándar. Por tratarse de un estándar alfabético (ICAO), se ha asociado a cada codificación un identificador numérico de objeto. Ejemplos: 68909=Cédula de Identidad; 68912=Pasaporte; 68944=Credencial Cívica. Ver Anexo para mayor información.
ID persona	Identifica a una persona	Corresponde al documento de identificación personal, nacional o extranjera, aceptado por la Dirección Nacional de Migración de Uruguay. En el caso de un ciudadano uruguayo, corresponderá a la Cédula de Identidad como identificador principal, pudiendo utilizarse como “alias” otros documentos personales no

⁶ El documento está disponible en:

http://www.agesic.gub.uy/innovaportal/file/574/1/especificaciones_tecnicas_de_la_unaoid.pdf

Nodo	Descripción	Dominio
		necesariamente oficiales y los cuales se recomienda su uso como atributo o extensión del OID resultante. NOTA: En los documentos que posean letras en su denominación, las mismas son sustituidas por número entero del Código Estadounidense Estándar para el Intercambio de Información (ASCII), para los caracteres en mayúscula, asignando a la letra A el 65, a la B el 66 y así sucesivamente. A la Ñ corresponde el 165 (el cual no es sucesivo al alfabeto).

Por ejemplo:

- Para el ciudadano uruguayo con cédula de identidad número 12345678, el OID que le corresponde es el: **2.16.858.1.858.68909.12345678**
- A un extranjero, con pasaporte mexicano número 123456, le corresponde el siguiente OID: **2.16.858.1.484.68912.123456**
- A un ciudadano con documento fronterizo emitido por la DNIC, cuyo número es 9469, le corresponde el siguiente OID: **2.16.858.1.858.69096.9469**

6.1.1 Otros identificadores propietarios

Como forma complementaria de identificación de una persona, se pueden detallar otro tipo de identificadores NO nacionales, como podría ser el número de socio en el Efecto de Salud, el número de historia clínica en el Seguro, el número de funcionario de la Institución de Salud, etc. Por lo tanto, estos identificadores propietarios pueden incluirse como complemento de identificación, debiéndose tener presente que la guía exige como mínimo un identificador de nivel nacional.

A modo de ejemplos:

- Carne de asistencia salud privada: **2.16.858.2.[ID_Emisor].69020**
- Carne de asistencia social:
2.16.858.2.[ID_Emisor].69018

Estos OID referencian a las tablas contenedoras de los datos de asignación propietaria de cada institución.

Estos identificadores, deberán generarse a partir de la delegación de cada nodo OID Institucional, y en acuerdo al documento de buenas prácticas emitido por la UNAOID.

“En primer lugar, los IDs asignados por la organización deben tener su propia y única raíz que los abarque. Cada tipo de identificador debe tener un OID diferente (es decir, sistema único de identificación vs. otro sistema de identificación vs. un índice maestro de pacientes).

Además del ID asignado por la organización, es conveniente que los ID externos de una persona también aparezcan en los documentos CDA (ejemplos: número de seguro social, licencia de conducción, pasaporte, etc.).

Los identificadores que ya tienen OIDs deben utilizarse para la interoperabilidad. De lo

contrario deberá crearse un OID organizacional para cada tipo de ID, con su respectivo namespace.

Por último, cabe señalar que cada paciente puede tener varios ID, por lo que cualquier solución de gestión para OIDs debe tenerlo en cuenta.”

6.2 UNAOID – Organizaciones

La UNAOID definió el arco 0 debajo de la raíz para identificar organizaciones, según el documento “Especificaciones Técnicas de la UNAOID”⁷

Dicho arco presenta la siguiente estructura y diccionario de datos:

2.16.858.0.[ID tipo organización]



0	Estado Uruguayo. Identifica la estructura gubernamental
1	Identifica Personas Públicas No Estatales
2	Identifica Empresas u Organizaciones Privadas

Para el arco que representa o identifica las empresas u organizaciones privadas, se define la siguiente estructura y diccionario de datos:

2.16.858.0.2.[Categoría CIIU y Clase CIIU].[ID Privada]

Nodo	Descripción	Dominio
Categoría CIIU	Identifica la Categoría del código CIIU v.4 adaptado por el INE	Número que se corresponde con cada una de las letras usadas para identificar una Categoría de Tabulación del código CIIU v.4. A la letra A corresponde el número 0, a la B el número 1 y así sucesivamente.

⁷ El documento está disponible en:

http://www.agesic.gub.uy/innovaportal/file/574/1/especificaciones_tecnicas_de_la_unaoid.pdf

Nodo	Descripción	Dominio
Clase CIU	Identifica una clase del código CIU v.4 adaptado por el INE	Corresponde a la clase CIU v.4. La clase 'nnnn' subclase 'x' se codificada como 'n.n.n.n.x'.
ID Privada	Identifica una empresa u organización privada	Corresponde al RUT. Si una organización no tiene RUT se asigna un número de 12 posiciones, compuesto del prefijo 7788 seguido de un código autogenerado de 7 posiciones más un dígito de control.

Para acceder a la información ya registrada en el repositorio de oid ver en: <http://www.unaoid.gub.uy/>

6.3 UNAOID – Objetos: Nodo SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD

Bajo el arco Objetos, se define la rama del Ministerio de Salud Pública (MSP) para el Sistema Nacional Integrado de Salud , que a través del Programa Salud.uy, administrará las necesidades de generación de OID's para el SNIS con el objetivo de brindar un escenario para lograr una eficaz interoperabilidad⁸ entre los diferentes actores del sistema.

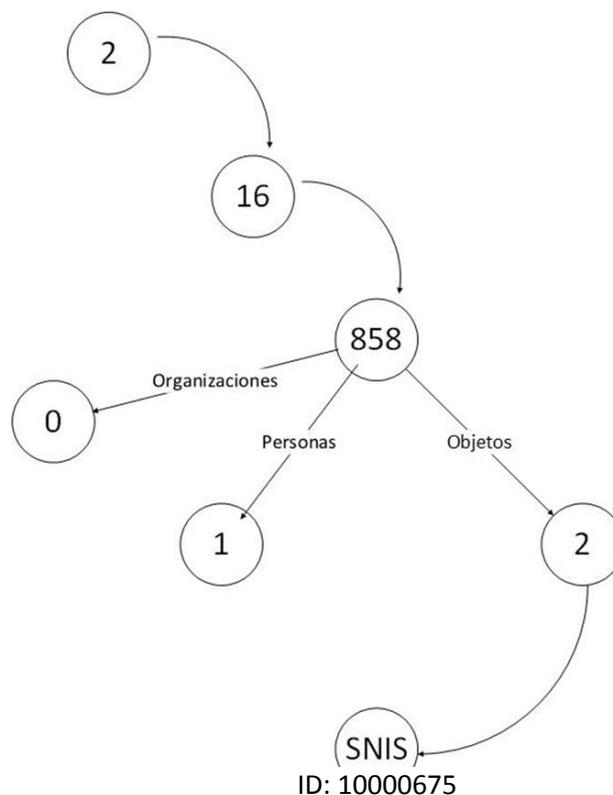


Ilustración 1: Diagrama árbol objetos del SNIS

⁸ El intercambio de información a través del uso de medios electrónicos, contribuye a mejorar la calidad de los servicios e información a las personas, reducir de manera sustancial los tiempos y plazos de los procedimientos y optimizar los recursos disponibles.

6.3.1.1 Sexo Administrativo

El Modelo Persona definió que para representar el sexo administrativo de una persona deberá utilizarse la norma ISO 5218:2004, la cual no se encuentra delegada en ninguna rama de OID por la ISO, por lo tanto, se crea un catálogo o registro para su utilización en la siguiente rama:

Sexo administrativo: **2.16.858.2.10000675.69600**

Los valores a tomar son los de la propia norma ISO.

6.3.1.2 Tipo de Domicilio

El Modelo Persona definió que para representar el tipo de domicilio, en los datos demográficos de una persona, deberá utilizarse una tabla de códigos propietaria, por lo tanto se crea un catálogo o registro para su utilización en la siguiente rama:

Tipos de Domicilios: **2.16.858.2.10000675.69598**

6.3.1.3 Tipo de Vínculos sanguíneos y parentales

El Modelo Persona definió que para representar el tipo de vínculo, en los datos de contacto de una persona, deberá utilizarse una tabla de códigos propietaria, por lo tanto se crea un catálogo o registro para su utilización en la siguiente rama:

Tipos de Vínculos sanguíneos y parentales: **2.16.858.2.10000675.69599**

7 INSTRUMENTACIÓN

7.1 Interoperabilidad

A continuación se detallan ejemplos y su instrumentación para promover la interoperabilidad basada en HL7v3

7.2 Rol Paciente

7.2.1 Datos Mandatorios

7.2.1.1 Identificadores Rol Paciente

Los identificadores del rol paciente, se despliegan de la siguiente forma, uno principal y los demás bajo la categoría "otros":

1. *Bajo el nodo patient:*

Bajo el nodo <patient>, se envía el identificador principal, pudiendo ser de la forma de los descriptos anteriormente, basándose en tipos de documentos oficiales nacionales.

- Caso UNAOID-Persona:

```
<id root="2.16.858.1.858.68909.12345678" />  
<!-- Identificador del paciente
```

El root **2.16.858.1.858.68909.12345678** asocia el identificador de persona definido por la UNAOID, no es necesario incorporar la extensión.

-->

2. Otros identificadores:

- Cuando hay identificadores complementarios propietarios o personales locales:

```
<id root="2.16.858.2.1000011.69020" extension="111111111"/>
```

Bajo el mismo nodo <patient> se registran todos los identificadores adicionales del paciente conocidos por el sistema emisor, repitiéndose el que se envía bajo el elemento <patient> de corresponder, pudiendo ser estos identificadores nacionales o locales.

7.2.1.2 Nombres de la persona

```
<name>  
  <given>Luis</given>  
  <given>Carlos</given>  
  <family>Lopez</family>  
  <family>Gomez</family>  
</name>
```

7.2.1.3 Sexo administrativo de la persona

```
<administrativeGenderCode code="1" displayName="Masculino"  
codeSystem="2.16.858.2.10000675.69600" />
```

El Modelo Persona definió que para representar el sexo administrativo de una persona deberá utilizarse la norma ISO 5218:2004, cuyo OID dentro de los catálogos del SNIS es: **2.16.858.2.10000675.69600**

7.2.1.4 Fecha de Nacimiento

```
<birthTime value="19541125"/>
```

Si bien el Modelo de Referencia de Persona utiliza la nomenclatura propuesta por la ISO 8601:2004 en formato extendido, para intercambiar este dato en el ámbito sanitario se deberá transformar el formato fecha a su representación completa en formato básico de la misma norma ISO.

7.2.2 Datos Opcionales

7.2.2.1 Nacimiento Múltiple

```
<multipleBirthIND="true"/>
```

7.2.2.2 Orden de Nacimiento

```
<multipleBirthOrderNumber value="1"/>
```

7.2.2.3 Fallecimiento

```
<deceasedIND="true"/>
```

7.2.2.4 Fecha de Fallecimiento

```
<deceasedTime value="20121231"/>
```

Si bien el Modelo de Referencia de Persona utiliza la nomenclatura propuesta por la ISO 8601:2004 en formato extendido, para intercambiar este dato en el ámbito sanitario se deberá transformar el formato fecha a su representación completa en formato básico de la misma norma ISO.

7.2.2.5 Datos demográficos - direcciones

<!--Ej: Forma canónica n°1 o 2 (País, Departamento, Localidad Catastral, Código Postal, Ruta, Nombre de vialidad o Número de ruta, Kilómetro, Paridad) -->

```
<addr use="H">
  <streetAddressLine>RUTA 26 KM 208.500 IZQ
</streetAddressLine>
  <additionalLocator>A 23 KM DE LA CIUDAD DE
TACUAREMBÓ RUMBO A PAYSANDÚ</additionalLocator>
  <city>LPA</city>
  <state codeSystem="1.0.3166.2" code="TA">Tacuarembó</state>
  <postalCode>45017</postalCode>
  <country codeSystem="1.0.3166.1.2.3"
code="URY">URUGUAY</country>
</addr>
```

<!--Ej: Forma canónica n°3 o 4 (País, Departamento, Localidad Catastral, Código Postal, Tipo de Vialidad, Nombre de vialidad, Número de puerta o Nombre del

```

inmueble)-->
  <addr use="TMP">
    <streetAddressLine>CALLE ANDES 1365 APTO 701
    </streetAddressLine>
    <additionalLocator>ESQ. 18 DE JULIO</additionalLocator>
    <city>MVD</city>
    <state codeSystem="1.0.3166.2" code="MO">Montevideo</state>
    <postalCode>11100</postalCode>
    <country codeSystem="1.0.3166.1.2.3"
              code="URY">URUGUAY</country>
  </addr>

```

El Modelo de Referencia de Persona utiliza una tabla propia para la definición del TIPO DOMICILIO, la cual no se ajusta a la propuesta por HL7, por consiguiente deberá transformarse el valor del dato a uno de los dispuestos por la codificación por defecto de HL7.

7.2.2.6 Contacto

```

<!--teléfono fijo casa-->
<telecom use="H" value="tel: +59812345678"/>

<!--teléfono fijo laboral-->
<telecom use="WP" value="tel: +59812345678; ext=1234"/>

<!--teléfono móvil-->
<telecom use="MC" value="tel: +59899123456"/>
<!--teléfono móvil-->
<telecom use="DIR" value="mailto:user@hostname"/>

```

El Modelo de Referencia de Persona utiliza una tabla propia para la definición del TIPO DOMICILIO (contacto), la cual no se ajusta a la propuesta por HL7, por consiguiente deberá transformarse el valor del dato a uno de los dispuestos por la codificación por defecto de HL7.

7.2.2.7 Persona Responsable

```

<personalRelationship code="2"
  codeSystem="2.16.858.2.10000675.69599"/>
  <relationshipHolder>
    <id root="2.16.858.1.858.68909.1258858" />
    <name>
      <given>Carla</given>
      <given>Cecilia</given>
      <family>Gomez</family>
      <family>Perez</family>
    </name>
  </relationshipHolder>
</personalRelationship>

```

Se pueden agregar los demás datos personales y demográficos que se entiendan necesarios basándose en la especificación de persona que se detalló anteriormente.

El Modelo Persona definió que para representar el tipo de vínculo, en los datos de contacto de una persona, deberá utilizarse una tabla de códigos propietaria, por lo tanto el OID de la misma dentro de los catálogos del SNIS es: **2.16.858.2.10000675.69599**

7.3 Rol Médico

El nodo author se utiliza para representar al autor del mensaje o documento clínico, que en general será el médico o profesional del equipo de salud que realice el acto.

Los datos identificatorios, mandatorios y opcionales, se corresponden básicamente a la especificación ya dada de la clase persona, en su rol de paciente, por consiguiente solamente se detallan algunas particularidades.

Bajo el nodo author:

- Caso Profesionales de la Salud – Catálogo SNIS:

```
<id root="2.16.858.2.10000675.69586" extension="3456"/>
<!-- Identificador del profesional de la salud.
El root 2.16.858.2.10000675.69586 identifica al registro de Profesionales como
catálogo provisto por el SNIS, y en la extensión se encuentra el número de
habilitación del profesional en dicho catálogo (3456).
-->
```

Bajo el nodo <author>, se envía el identificador principal. Para el caso que no sea posible identificar al profesional de acuerdo al catálogo de Profesionales de Salud habilitados, se utilizará la forma de identificar a la persona, detallada anteriormente:

- Caso UNAOID-Persona:

```
<id root="2.16.858.1.858.68909.12345678" />
<!-- Identificador del médico, usando la cédula de identidad
El root 2.16.858.1.858.68909.12345678 asocia el identificador de persona
definido por la UNAOID, no es necesario incorporar la extensión.
-->
<id root="2.16.858.1.858.69015.1122" />
<!-- Identificador del médico, usando el Número de Caja Profesional
El root 2.16.858.1.858.69015.1122 asocia el identificador de persona definido
por la UNAOID, no es necesario incorporar la extensión, ya que el OID en sí es
un UUID para la persona para el carné profesional número 1122.
-->
```

Los datos mandatorios y opcionales cumplen con la misma especificación del apartado 5.2.1 y 5.2.2

Adicionalmente debe incluirse para qué organización representa en la ejecución del acto, por consiguiente debe estar presente el campo <representedOrganization>, que será identificado por el OID de la organización.

```
<assignedAuthor>
  <id root="2.16.858.2.10000675.69586" extension="3456"/>
  <assignedPerson classCode="PSN">
    <name>
      <given>Carla</given>
      <given>Cecilia</given>
      <family>Gomez</family>
      <family>Perez</family>
    </name>
  </assignedPerson>
  <representedOrganization>
    <id root="2.16.858.0.2.16.86.1.0.0.21270104001"/>
    <name>HOSPITAL</name>
  </representedOrganization>
</assignedAuthor>
```

8 Referencias

- AGESIC. (Enero de 2013). *Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información*. Obtenido de <http://www.agesic.gub.uy>
- CDA - HL7. (Enero de 2013). *Clinical Document Architecture*. Obtenido de Health Level Seven International: http://www.hl7.org/implement/standards/product_brief.cfm?product_id=7
- Correo. (Enero de 2013). *Administración Nacional de Correos*. Obtenido de Códigos Postales: <http://www.correo.com.uy/index.asp?codPag=codPost&switchMapa=codPost>
- DNIC. (Enero de 2013). *Dirección Nacional de Identificación Civil*. Obtenido de <https://www.minterior.gub.uy/webs/dnic/index.htm>
- DNM. (Enero de 2013). *Dirección Nacional de Migración*. Obtenido de <http://www.dnm.minterior.gub.uy/>
- EMPI. (Enero de 2013). *Enterprise master patient index*. Obtenido de Wikipedia: http://en.wikipedia.org/wiki/Enterprise_master_patient_index
- HL7. (Enero de 2013). *Health Level Seven International*. Obtenido de <http://www.hl7.org/>
- ICAO. (Enero de 2013). *International Civil Aviation Organization*. Obtenido de <http://www.icao.int/Pages/default.aspx>
- IEC. (Enero de 2013). *International Electrotechnical Commission*. Obtenido de <http://www.iec.ch/>
- Información Geográfica Modelo de Direcciones Geográficas del Uruguay. (Enero de 2013). *Diccionario de Datos*. Obtenido de IDE - AGESIC: http://www.agesic.gub.uy/innovaportal/file/2311/1/modelo_de_direcciones_geograficas_del_uruguay_ed01_00.pdf
- Interoperabilidad. (s.f.). *IEEE*. Obtenido de Wikipedia: <http://es.wikipedia.org/wiki/Interoperabilidad>
- ISO 3166. (Enero de 2013). *International Organization for Standardization*. Obtenido de http://www.iso.org/iso/iso-3166-1_decoding_table.html
- ISO 5218. (Enero de 2013). *International Organization for Standardization*. Obtenido de http://es.wikipedia.org/wiki/ISO_5218: http://www.iso.org/iso/home/store/catalogue_ics/catalogue_detail_ics.htm?csnumber=36266
- ISO 8601. (Enero de 2013). *International Organization for Standardization*. Obtenido de http://es.wikipedia.org/wiki/ISO_8601: http://www.iso.org/iso/home/store/catalogue_tc/catalogue_detail.htm?csnumber=40874
- ISO 8824-1. (Enero de 2013). *International Organization for Standardization*. Obtenido de http://www.iso.org/iso/catalogue_detail.htm?csnumber=35684
- ITU. (Enero de 2013). *Unión Internacional de Telecomunicaciones*. Obtenido de <http://www.itu.int>
- Metadato Definiciones Comunes. (Enero de 2013). *AGESIC - Área de Tecnología - División Arquitectura y Normas*.

Metadato Modelo de Referencia Persona. (Enero de 2013).

Diccionario de Datos. Obtenido de AGESIC - Área de Tecnología - División Arquitectura y Normas.

MSP. (Enero de 2013). *Ministerio de Salud Pública*. Obtenido de <http://www.msp.gub.uy/>

Object Identifier. (Enero de 2013). *Object Identifier (OID) Repository*. Obtenido de <http://www.oid-info.com/>

RIM - HL7. (Enero de 2013). *Reference Information Model*. Obtenido de Health Level Seven International: <http://www.hl7.org/implement/standards/rim.cfm>

UNAOID. (Enero de 2013). *Unidad de Asignación de OID*. Obtenido de <http://www.agesic.gub.uy/innovaportal/v/570/1/agesic/oid.html?menuderecho=2>

Uruguay. (Enero de 2013). *República Oriental del Uruguay*. Obtenido de <http://www.uruguay.gub.uy/>

9 Anexo I

Adaptación de códigos estándares ICAO para TIPO de Documento, realizado por la UNAOID.

El ICAO es la tabla que usa la Dirección Nacional de Migraciones en URUGUAY

DOCUMENTOS QUE IDENTIFICAN PERSONAS	CODIGO
CARNE DE ASISTENCIA DE SALUD PRIVADA	69020
CARNE DE ASISTENCIA DE SALUD PUBLICA	69019
CARNE DE ASISTENCIA SOCIAL	69018
CARNE DE PRACTICO (ICAO - CP)	68932
CARNE MILITAR	69017
CARNE O DOCUMENTO FRONTERIZO	69096
CARNE O REGISTRO PROFESIONAL	69015
CARNE POLICIAL	69016
CEDULA DE IDENTIDAD (ICAO - ID)	68909
CREDENCIAL CIVICA (ICAO - CC)	68944
CREW MEMBER CERTIFICATE (ICAO - AC)	68946
DOC. VIAJE - UN 1951 - (ICAO - UN)	68939
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (ICAO - DN)	68910
LAISSEZ PASSER UN (ICAO - LP)	68927
LIBRETA CIVICA (ICAO - LC)	68918
LIBRETA DE BAQUEANO (ICAO - LB)	68933
LIBRETA DE CONDUCIR EXTRANJERA	69012
LIBRETA DE CONDUCIR NACIONAL	69011
LIBRETA DE ENROLAMIENTO (ICAO - LE)	68916
LIBRETA DE PROPIEDAD VEHICULAR EXTRANJERA	69014
LIBRETA DE PROPIEDAD VEHICULAR NACIONAL	69013
LIBRETA DE TRIPULANTE (ICAO - LT)	68925
OTRO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PERSONAL	69024
PASAPORTE (ICAO - P)	68912
PASAPORTE CEE (ICAO - EE)	68928
PASAPORTE DE EMERGENCIA (ICAO EM)	68929
PASAPORTE DE SERVICIO (ICAO - PS)	68919

PASAPORTE DIPLOMATICO (ICAO - PD)	68915
PASAPORTE ESPECIAL (ICAO - PE)	68922
PASAPORTE OEA (ICAO - PT)	68926
PASAPORTE OFICIAL (ICAO - PO)	68920
PASAPORTE PROVISORIO (ICAO - PP)	68947
PASE LIBRE FRONTERIZO	69097
SALVOCONDUCTO (ICAO - SC)	68943
SALVOCONDUCTO ONU ASILADO (ICAO - SU)	68936
SALVOCONDUCTO ONU FUNCIONARIO (ICAO - PU)	68937
SIN DOCUMENTO (ICAO - SD)	68945
TARJETA DE CREDITO	69021
TARJETA DE DEBITO	69022
TARJETA DE IDENTIDAD (ICAO - I)	68930
TARJETA DE USO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	69023
TITULO DE IDENTIDAD Y VIAJE (ICAO - PX)	68923
TITULO DE V. CRUZ ROJA (ICAO - CR)	68941
VALIDO DE VIAJE CONSULAR (ICAO - VC)	68924

10 Anexo II

Datos desconocidos (nullflavor)

Todos los elementos permiten expresar de forma completa que la información no se conoce. Para ello cuentan con el atributo @nullFlavor, que puede tomar uno de los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
OTH	Otros	Otros.
UNK	Desconocido	No se conoce.
ASKU	Preguntado, pero aun así desconocido	El paciente no conoce la información (por ejemplo, un paciente que desconozca su fecha de nacimiento).
NAV	No conocido por el momento	La información no está disponible en ese momento, pero se espera que lo esté en un futuro.
NASK	No preguntado	No se conoce la información, pero aún no se ha podido preguntar al paciente.
MSK	Oculto por motivos de seguridad.	La información está disponible pero no se envía en este mensaje por motivos de seguridad.
NA	No aplica	El dato no tiene sentido (por ejemplo, la fecha de la última menstruación para un paciente masculino).